**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

## ACTA Nº 01/19
## INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día lunes 27 del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** (PRESIDENTE) y los siguientes integrantes: **SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y FP INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA,** seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 58/18 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM" ID 355275**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.
3. Tercera fase, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas)
4. Cuarta fase, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
5. Quinta fase; en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial.
6. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 97/18.
- Carta de Invitación con los requisitos legales y técnicos del llamado a Contratación Directa **Nº 58/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM" - ID 355275.**
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de las ofertas y recaudo presentados en orden de llegada y que se detallan a continuación:

| Nº | EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. | Gs. 50.547.700 |
| 2 | MENEVA S.R.L. | Gs. 45.702.000 |

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

## ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC

cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

**Art. 60º Análisis** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficiente y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

**Art. 61º Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

| N° | REQUISITOS LEGALES | LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. | MENEVA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE | CUMPLE |

**Observación:**
Las empresas **LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. y MENEVA S.R.L.** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

## ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase, se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal.

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | | | |
|---|---|---|---|
| N° | REQUISITOS LEGALES | LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. | MENEVA S.R.L. |
| 1 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | NO APLICA |
| 2 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | CUMPLE | NO APLICA |
| 4 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | CUMPLE | NO APLICA |
| 5 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes | CUMPLE | NO APLICA |
| 6 | Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | NO APLICA |
| 5 | Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión (productos alimenticios para animales), ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2017). | CUMPLE | NO APLICA |
| 6 | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor | CUMPLE | NO APLICA |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | | |
| | **REQUISITOS LEGALES** | **LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A.** | **MENEVA S.R.L.** |
| 1 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | NO APLICA | CUMPLE |
| 2 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | NO APLICA | CUMPLE |
| 3 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple | NO APLICA | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | CUMPLE |
| 5 | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | NO APLICA | CUMPLE |
| 6 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | NO APLICA | CUMPLE |
| 7 | Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión (productos alimenticios para animales), ejecutados satisfactoriamente con | NO APLICA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2017). | | |
| 8 | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor | NO APLICA | CUMPLE |

## CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el ANEXO B; *DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)*

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. y MENEVA S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con los suministro de las documentaciones de carácter formal, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación de la presente contratación.

Por lo tanto, las Empresas **LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. y MENEVA S.R.L.** cumplen estrictamente con los requerimientos solicitados por el presente llamado y son aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

## ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas).

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de

la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado es el siguiente:

| ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Tecnicas | LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. | MENEVA S.R.L. |
| 1 | 10121503-001 | Balanceado para Ganado Vacuno | Balanceado para ganado vacuno de 50kg c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | 10121801-001 | Balanceado para perros | Balanceado para perros adultos de 25 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | 10121604-001 | Balanceado aves pre postura | Balanceado para aves pre postura de 50 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | 10121604-001 | Balanceado aves postura | Balanceadopara aves postura de 50 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | 10121604-001 | Balanceado aves iniciador | Balanceado para aves iniciador de 50 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | 10121604-001 | Balanceado aves terminador | Balanceado para aves terminador de 50 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | 10122101-001 | Balanceado para porcino iniciador | Balanceado para porcino iniciador | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | 10122101-001 | Balanceado para porcino terminador | Balanceado para porcino terminador | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | 10121702-001 | Alimento para peces | Balanceado para pez engorde de 25 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | 50221101-003 | Maiz Colorado | Maiz rojo para ponedora de 50 kilos c/u | CUMPLE | CUMPLE |

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

**1.** Conforme al análisis técnico realizado a lo ofertado, en los **ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la oferta de la empresa **LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

**2.** Conforme al análisis técnico realizado a lo ofertado, en los **ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la oferta de la empresa **MENEVA S.R.L.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

## ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03

Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componentes o firmantes de las ofertas.

**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

## LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A.

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 730015

730015

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3585934, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

## MENEVA S.R.L.
## EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO (GERENTE COMERCIAL-SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 519060

519060

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 921153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

## CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO (SOCIA ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 519079

519079

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 978134, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

## ANALISIS EN SU 5ta FASE
## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 411/2018

La empresa **LONDON BUSSINES BAG DE FATIMA R. MOLINAS A.** se encuentra dentro del margen de acuerdo a la Resolución **DNCP N° 411/2018**, por lo tanto este comité considera que es apta para ser analizada en la siguiente fase de la evaluación.

Las empresa **MENEVA S.R.L.,** presenta un cuadro de desglose de los precios ofertados y en la cual detallan los costos, gastos de logística, administrativos operarios, financieros y utilidad antes del impuesto.
Por lo que el Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en la Resolución **DNCP Nº 411/2018** y es apta de ser analizada en la siguiente fase de la evaluación.

## ANALISIS EN SU 6ta FASE

1. **Conclusiones y Recomendaciones:**
   De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente
   a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
   b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
   c) Presente el precio evaluado como el más bajo

   **Al considerar los criterios de adjudicación; este Comité concluye y recomienda:**
   - Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.

   - Que la empresa **LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en los **ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 9**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM" ID N° 355.275**

   - Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM" ID N° 355.275** por un monto total de Guaraníes **27.907.700 (GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS).**

   - Que la empresa **MENEVA S.R.L.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en los **ítems N° 1, 7, 8 y 10**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM" ID N° 355.275**

   - Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM** por un monto total de Guaraníes **14.778.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL)**

## 2. Cuadro de Precios Adjudicados:

| ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM FF30 | | | | LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA R. MOLINAS A. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Tecnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 2 | 10121801-001 | Balanceado para perros | Balanceado para perros adultos de 25 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 60 | PRONTODOG | PARAGUAY | 101,000 | 6,060,000 |
| 3 | 10121604-001 | Balanceado aves pre postura | Balanceado para aves pre postura de 50 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 50 | INDABAL | PARAGUAY | 105,000 | 5,250,000 |
| 4 | 10121604-001 | Balanceado aves postura | Balanceadopara aves postura de 50 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 50 | INDABAL | PARAGUAY | 105,000 | 5,250,000 |
| 5 | 10121604-001 | Balanceado aves iniciador | Balanceado para aves iniciador de 50 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 45 | INDABAL | PARAGUAY | 103,500 | 4,657,500 |
| 6 | 10121604-001 | Balanceado aves terminador | Balanceado para aves terminador de 50 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 40 | INDABAL | PARAGUAY | 97,255 | 3,890,200 |
| 9 | 10121702-001 | Alimento para peces | Balanceado para pez engorde de 25 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 40 | SUPERMIX | PARAGUAY | 70,000 | 2,800,000 |
| | | | **Precio Total** | | | | | | | 27,907,700 |
| **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES AD REFERENDUM FF10** | | | | **MENEVA S.R.L.** | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Tecnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 10121503-001 | Balanceado para Ganado Vacuno | Balanceado para ganado vacuno de 50kg c/u | Kilogramos | BOLSA | 85 | MAXIMILIANO | PARAGUAY | 70,000 | 5,950,000 |
| 7 | 10122101-001 | Balanceado para porcino iniciador | Balanceado para porcino iniciador | Kilogramos | BOLSA | 40 | MAXIMILIANO | PARAGUAY | 45,000 | 1,800,000 |
| 8 | 10122101-001 | Balanceado para porcino terminador | Balanceado para porcino terminador | Kilogramos | BOLSA | 50 | MAXIMILIANO | PARAGUAY | 42,000 | 2,100,000 |
| 10 | 50221101-003 | Maiz Colorado | Maiz rojo para ponedora de 50 kilos c/u | Kilogramos | BOLSA | 80 | MAXIMILIANO | PARAGUAY | 61,600 | 4,928,000 |
| | | | **Precio Total** | | | | | | | 14,778,000 |
| | | | **Precio Total** | | | | | | | 42,685,700 |

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....

**INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA**
**F.P. MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION**

.....

**ROBERTO MANUEL CANO HUERTA**
**SO 2 F MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

.....

**JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA**
**SGTO 1° INT MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

.....

**LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**
**CNEL DCEM PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION**